



**“ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE
DIFUSIÓN PARA PROGRAMA
PROMOCIÓN DE LA SALUD”.**

**APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-
437-COT22.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6602 /

Quillón, 07 DIC 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°515 de fecha 28.11.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela Valenzuela, Jefe de Ppto. y Finanzas (S) del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-437-COT22 con fecha 24.11.2022.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°363 de fecha 22.11.2022, emitida por la Srta. Daniela Padilla Gómez, Asistente Social Encargada Comunal Promoción de la Salud.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subroga.
5. Decreto N° 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto N° 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillón.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de material de difusión para ser entregado en actividades de Promoción de la Salud, con el fin de sensibilizar y fomentar la importancia de la Promoción de la Salud.

- Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.
- Las siguientes ofertas recibidas a la Compra Ágil ID. 4367-437-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
76.492.314-6	Fabrita SpA	\$ 1.346.390
77.033.743-7	Agencia Caracola SpA	\$ 1.421.169

- La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo.
- Valor UTM \$ 60.853.- mes de Noviembre.

DECRETO:

- APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-567-AG22** por la adquisición de **MATERIAL DE DIFUSIÓN** al proveedor **FABRITA SPA RUT 76.492.314-6** por un monto de **\$1.346.390.-** (un millón trescientos cuarenta y seis mil trescientos noventa pesos).
- IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° **114-05-04** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - PROMOCIÓN DE LA SALUD.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU